

RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE 2024



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, a través de la Presidencia Municipal y en los términos previstos en el artículo primero y décimo del acuerdo mediante el cual se aprueba el decreto por el que se instituye el “RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 18 de julio del año 2022, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil u otras para que presenten propuestas de las personas LGBTTTIQA+, que hayan sobresalido, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, por fomentar el acceso de las personas LGBTTTIQA+ a la igualdad de condiciones en materia laboral o en cualquier otra actividad que sea considerada como ejemplo de lo que puede lograr venciendo las barreras que la misma sociedad impone.

BASES

PRIMERO.

Se instituye el “RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE”, que deberá ser entregado a la persona física o moral legalmente constituida, agrupaciones o colectivos; que teniendo la calidad de habitante del Municipio de Othón P. Blanco, hayan sobresalido en los siguientes ámbitos:

- **Por su trayectoria en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación y docencia;**
- **Por defender los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+;**
- **Por impulsar o sobresalir en el deporte, la cultura o alguna actividad artística;**
- **Por fomentar la igualdad de condiciones en materia laboral de las personas LGBTTTIQA+.**

SEGUNDO.

El otorgamiento del reconocimiento se sustentará en un análisis objetivo de lo expuesto en el documento de postulación, curriculum y demás elementos que la sustenten en términos de la presente convocatoria.

TERCERO.

Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil podrán proponer o ser propuestas para recibir el reconocimiento.

Dicha propuesta deberá ser mediante escrito y deberá contener:

- **Formato de registro de datos generales.**
- **Exposición de motivos, en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;**
- **Deberá comprobar su residencia en el municipio mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia de la credencial de elector vigente con domicilio en el municipio de Othón P. Blanco o pasaporte vigente a la fecha;**
- **Curriculum vitae de la persona postulada;**
- **La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito por el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, sobre la trayectoria de la persona propuesta;**
- **Carta simple de aceptación de la postulación;**
- **Contar con 18 años o más;**
- **Copia de acta de nacimiento.**

RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTQTTIQA+ OTHONENSE 2024



El formato de registro de datos generales se podrá solicitar en la oficina del IMPIEMH o bien descargarlo en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1VY-kR8v6cQhbM5qm4gX2QwOjSCpXEMR1>

CUARTO.

Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que presente propuestas, podrá formular una sola candidatura.

QUINTO.

El plazo y medios establecidos para recepcionar las propuestas será:

1. En las oficinas de la **Dirección General del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres "IMPIEMH"** ubicadas en **calle Úrsulo Galván entre Polyuc y Petcacab, dentro del Hábitat 1**, de **lunes a viernes con horario de 8:00 a 16:00 horas**; así como en las alcaldías, delegaciones o subdelegaciones pertenecientes al Municipio de Othón P. Blanco.
2. Vía correo electrónico, **impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com**, poniendo en el asunto del correo, el nombre completo de la persona propuesta, anexando en formato PDF los documentos requisitados.

Lo anterior, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes, 14 de junio de 2024 a las 23:59 hrs.

SEXTO.

El Consejo de Adjudicación, evaluará la trayectoria personal de cada persona propuesta, así como la exposición de méritos que se acompañen en cada una de ellas, para emitir el dictamen y determinar quien recibirá el reconocimiento.

SÉPTIMO.

Emitido y aprobado el acuerdo por el Consejo de Adjudicación, tendrá efectos definitivos y por tanto, será inapelable.

El dictamen será difundido por los medios de comunicación autorizados y/o pertenecientes al Municipio de Othón P. Blanco.

OCTAVO.

El Consejo de Adjudicación hará de conocimiento de la persona elegida para recibir en sesión pública y solemne, el "Reconocimiento al Orgullo LGBTQTTIQA+ Othonense", prevista para llevarse a cabo el viernes 28 de junio, en el marco del "Día Internacional del Orgullo Gay".

RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGTBTTIQA+ OTHONENSE 2024



NOVENO.

La participación de toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, supone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMO.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo de Adjudicación por lo menos cinco días naturales antes a la fecha límite de entrega de propuestas.

CLÁUSULA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se formará un Consejo de Adjudicación del "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGTBTTIQA+ OTHONENSE", el cual establecerá el procedimiento de evaluación y regulará la entrega correspondiente al año y estará integrado por:

I. Presidenta: Presidenta de la Comisión de Diversidad Sexual:

Lic. Grecia Monserrat Coral Pasos.

II. Secretario: Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género:

Lic. María del Carmen García Guevara.

III. Vocal: Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad:

Mtro. Alfredo Ceballos Santiago.

IV. Vocal: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos:

Dr. Juan José Ortiz Cardín.

V. Vocal: Presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana:

Lic. Laura Gabriela Souza Díaz.

VI. Vocal: Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

Mtra. Cindy Livier Yah May.

VII. Vocal: Directora del Instituto Municipal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (IMPIEMH):

Lic. Wendy Sharely Ávila.

VIII. Vocal: Directora General de Desarrollo Social:

Lic. Cristina Alejandra Mera Villanueva.

IX. Vocal: Ganador del Reconocimiento al Orgullo LGTBTTIQA+ Othonense 2023:

C. Elnor Alonzo Salazar Rivero.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**